



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 717-2019-R-UNAS

Tingo María, 10 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 138-2019-VR.INVEST.UNAS, de fecha 02 de octubre de 2019, presentado por el Dr. Antonio Emel López Villanueva - Vicerrector de Investigación, sobre viaje en Comisión de Servicio, Registro 3340-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Dr. Antonio Emel López Villanueva - Vicerrector de Investigación, solicita viaje en Comisión de Servicio, con la finalidad de participar en el I CONGRESO EMPRESARIAL AMAZÓNICO-CEA "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR UN MODELO DE DESARROLLO AMAZÓNICO SOSTENIBLE", a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2019, en la ciudad de Pucallpa.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el Informe N° 1748-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 10 de octubre de 2019, certificación 1591 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vías de regularización el viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Pucallpa al Dr. **ANTONIO EMEL LÓPEZ VILLANUEVA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con la finalidad de participar en el I CONGRESO EMPRESARIAL AMAZÓNICO-CEA "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR UN MODELO DE DESARROLLO AMAZÓNICO SOSTENIBLE", a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- Otorgar a la Dr. **ANTONIO EMEL LÓPEZ VILLANUEVA** - Vicerrector de Investigación, pasajes terrestres (S/. 90.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 500.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO(00), tarea 113.01-Oficina Vicerrectorado de Investigación, certificación 1591 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL